

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede la apoderada de la señora Mercedes Soto Gallego solicita la remisión del oficio de levantamiento de la afectación de vivienda familiar.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 01 de marzo de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto	Sustanciación
Demandante	CONAVI
Demandado	JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ RUIZ
Radicado	170013103005-2001-00288-00
Proceso	EJECUTIVO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, en primer término, se requiere a la Dra. Giraldo Román para que allegue el poder conferido por la señora Soto Gallego; asimismo se requiere a las solicitantes para que aporten actualizado el FMI No. 100-98929, lo anterior a fin de verificar la procedencia de la solicitud efectuada, por cuanto en la providencia que aprobó la diligencia de remate no se ordenó el levantamiento de la afectación a vivienda familiar.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

